



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 25 de abril de 2019

ACUERDO No. 273

**"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Especialización en Recursos Hídricos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Colombia"**

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 25 de abril de 2019, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *"darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos"*.
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
  - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
  - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
  - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
4. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la *Especialización en Recursos Hídricos* con el fin de:
  - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
  - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
  - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.

5. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Recursos Hídricos* atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
6. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en sesión del 09 de abril de 2019 (acta 08), avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Recursos Hídricos*.
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de abril de 2019 (acta 04), decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Recursos Hídricos* ante el Consejo Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Aprobar la modificación al plan de estudios de la *Especialización en Recursos Hídricos* de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo segundo.** La *Especialización en Recursos Hídricos* tendrá las siguientes características:

Título:	Especialista en Recursos Hídricos
Créditos académicos:	26
Metodología:	Presencial
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	20 semanas
Admisión	Semestral

**Artículo tercero.** Aprobar la estructura curricular para el programa de la *Especialización en Recursos Hídricos*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	3
Profesional	17
Electivo	6
<b>Total General</b>	<b>26</b>

Componente	Área o Núcleo	Nivel	Código	Asignatura	Cred.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	Prerrequisitos	
								Código	Nombre
Fundamentación	Económico - Administrativa	1	CT18052	Gerencia de proyectos	3	48	96	---	---
		1	CT02016	Hidrología aplicada	3	48	96	---	---
		1	CT01117	Hidráulica aplicada	3	48	96	---	---
Profesional	Hidráulica	1	CT04017	Gestión integral del recurso hídrico	3	48	96	---	---
		2	CT10101	Sistemas de información geográfica en recursos hídricos	3	48	96	---	---
	---	2	CH03005	Ética aplicada	2	32	64	---	---
		2	CT13049	Seminario de trabajo de grado	3	48	96	---	---
Electivo	---	1	---	Electiva I	3	48	96	---	---
		2	---	Electiva II	3	48	96	---	---
		<b>Total</b>				<b>26</b>	<b>416</b>	<b>832</b>	

Cred.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas de acompañamiento directo.

<sup>2</sup>HTI: Horas de trabajo independiente.

**Parágrafo primero.** Las asignaturas electivas deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

**Parágrafo segundo.** La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo.

*M*

**Artículo cuarto. Plan de transición.** Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL				NUEVO PLAN DE ESTUDIOS					
Código	Nombre	Cred.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>	Código	Nombre	Cred.	HAD <sup>1</sup>	HTI <sup>2</sup>
CT18036	Gestión y gerencia de proyectos y organizaciones	4	64	128	CT18052	Gerencia de proyectos	3	48	96
CT02007	Hidrología avanzada	4	64	128	CT02016	Hidrología aplicada	3	48	96
CT01072	Hidráulica aplicada	4	64	128	CT01117	Hidráulica aplicada	3	48	96
CT01073	Planeación del desarrollo del recurso hídrico	4	64	128	CT04017	Gestión integral del recurso hídrico	3	48	96
CT02006	Modelación y sistemas de información geográfica en ingeniería	4	64	128	CT10101	Sistemas de información geográfica en recursos hídricos	3	48	96
---	---	---	---	---	CH03005	Ética aplicada	2	32	64
CT13022	Proyecto de trabajo de grado	2	24	72	CT13049	Seminario de trabajo de grado	3	48	96
CT13017	Trabajo de grado	4	24	168					
---	Electiva I	4	64	128	---	Electiva I	3	48	96
---	Electiva II	4	64	128	---	Electiva II	3	48	96
CT02008	Planificación y manejo integrado de cuencas hidrográficas	4	64	128	CT02017	Manejo integrado de cuencas hidrográficas	3	48	96
CT01065	Aguas subterráneas	4	64	128	CT02018	Aguas subterráneas	3	48	96

Cred.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas de acompañamiento directo.

<sup>2</sup>HTI: Horas de trabajo independiente.

**Artículo quinto.** La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Recursos Hídricos* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

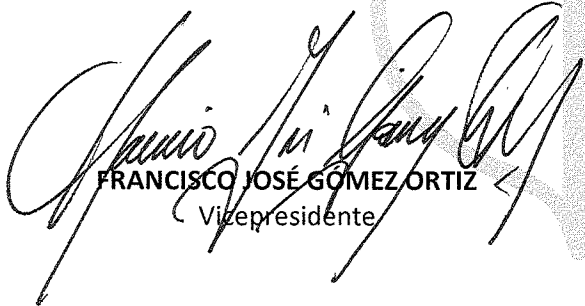
**Artículo sexto.** La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la *Especialización en Recursos Hídricos*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

**Artículo séptimo.** El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo octavo.** El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de abril de 2019.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ  
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO  
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
de Colombia  
Vigilada Mineducación